



202510007468

Fecha Radicado: 2025-08-01 11:58:37.55

Al contestar por favor cite estos datos

No. de Radicado: **202510007468**

Bogotá, 2025/08/01

Señor

JAIME NAVARRETE RODRIGUEZ

Asunto: Respuesta a petición. Radicado ANDJE 202520434907.

Respetado señor Navarrete:

El día 25 de julio de 2025 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), recibió su petición a través de la cual requiere:

"Buenos días mi pregunta como ciudadano es por que una entidad pública como Movilidad tiene la facultad de de despojar a la gente de su trabajo sin un control según la ley si usted debe multas de transito y hasta de forma fraudulenta no puede refrendar su licencia hasta que no pague lo que deba pero si no se puede trabajar como se paga si no se puede pagar trabajando mucho menos sin trabajar quien o quienes están regulando esto por que hay mucho fraude con esta gente de movilidad mucho abuso y atropello al ciudadano". (Sic)

Al respecto, se le informa que la Entidad no tiene competencia para pronunciarse sobre el asunto. En este sentido, de conformidad con el Decreto 4085 de 2011¹, la ANDJE tiene como destinatarios de su actividad a las entidades públicas, y distribuye su quehacer en tres grandes temas:

1. Lo relacionado con las políticas: La ANDJE tiene como función la formulación, aplicación, evaluación y difusión de las políticas públicas en materia de prevención de conductas antijurídicas, del daño antijurídico, la extensión de sus efectos, la defensa jurídica pública y la protección efectiva de los intereses litigiosos del Estado.

Además, diseña y propone estrategias, planes y acciones para la utilización de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, la

¹ "Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

participación en procesos judiciales y el cumplimiento de sentencias, conciliaciones y recuperación de dineros públicos.

Asimismo, brinda asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial.

2. Lo relacionado con la coordinación de la defensa: La ANDJE elabora protocolos, lineamientos e instructivos para la adecuada gestión de la defensa jurídica del Estado.

Además, difunde los cambios normativos, jurisprudenciales y de política de prevención, con el fin de que los contratistas y servidores públicos que intervienen en la defensa jurídica del Estado conozcan de estos.

3. Lo relacionado con el ejercicio de representación: La ANDJE asume y coordina en calidad de demandante, interveniente, apoderado o agente la defensa de las entidades y organismos de la Administración Pública cuando estén involucrados interés de la Nación de acuerdo con la relevancia del caso, teniendo en cuenta los siguientes criterios: (i) la cuantía de las pretensiones, (ii) el interés o impacto patrimonial o fiscal de la demanda; (iii) el número de procesos similares; (iv) la reiteración de los hechos que dan origen al conflicto o de los aspectos jurídicos involucrados; (v) la materia u objetos propios del proceso y la trascendencia jurídica del proceso por la creación o modificación de un precedente de jurisprudencia.

Así mismo coordina, apoya y asume la defensa jurídica del Estado en los procesos que se adelantan ante organismos y jueces internacionales, de conformidad con los tratados y acuerdos que regulan la materia.

Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Transporte, es la entidad competente para atender la solicitud, en virtud del numeral 3 del artículo 5 del Decreto 2409 de 2018, se da traslado de la petición en los términos del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que emita respuesta de fondo dentro del término legal.

Cordialmente,



MARIA PAULINA COTES GOMEZ

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Atención al Ciudadano y Usuarios

Página 2 de 3

Anexo: Oficio de traslado

Elaboró: Zayra Bechara P - ACyU

Revisó: María C. Ulloa - ACyU

Aprobó: María P Cotes - ACyU